

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos referente a la proposición con punto de acuerdo, por la que se solicita que se exhorte a la PGR, a la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 23 de octubre de 2012, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción II y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo en la que solicita *se exhorte a la Procuraduría General de Justicia de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, para que cumplan con todas y cada una de las Recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.*

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo:

La finalidad del punto de acuerdo propuesto, en palabras del proponente, es que [...] esta *Cámara de Diputados*, solicite el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones que han hecho los organismos de defensa de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, ante las diversas autoridades mexicanas [...] responsables de la estrategia contra el crimen organizado [...] porque es fundamental que en esta soberanía conozcamos y reconozcamos la magnitud y gravedad de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por integrantes de las diferentes fuerzas armadas involucradas en operaciones de seguridad pública en los últimos años, para actuar e invertir esa tendencia.

Su pretensión la motiva en los antecedentes y las consideraciones siguientes:

I. Antecedentes:

1. Organizaciones internacionales como *Amnistía Internacional* han documentado e informado de muchos casos que ilustran el patrón de graves violaciones de derechos humanos perpetradas por miembros de las fuerzas armadas en su desempeño de labores policiales, entre las que [...] figuran desaparición forzada, homicidios extra-judiciales o ilegítimos, tortura y otros malos tratos y detención arbitraria, y agrega [...] en su informe del 2009, *Amnistía Internacional* afirma “las violaciones a los derechos humanos por miembros del ejército no son excepcionales, sino frecuentes y, en algunas zonas, habituales”.
2. Añade que los casos del informe de *Amnistía Internacional* demuestran además que, cuando los abusos son perpetrados por miembros de las fuerzas armadas, la respuesta del Estado [...] es ineficaz, no se emprenden acciones para prevenir y sancionar esas graves violaciones a derechos humanos. Por ello, señala [...] es muy importante, que esta *Cámara de Diputados*, solicite el cumplimiento de todas y cada una de la recomendaciones que han hecho los organismos de defensa de los derechos humanos, tanto nacionales como

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

internacionales, ante las diversas autoridades mexicanas que forman parte del gabinete de seguridad responsables de la estrategia contra el crimen organizado que [...] conozcamos y reconozcamos la magnitud y gravedad de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por integrantes de las diferentes fuerzas armadas involucradas en operaciones de seguridad pública en los últimos años, para actuar e invertir esa tendencia y [...] conocer la atención que las diferentes dependencias han dado a las múltiples recomendaciones que se les han hecho desde la CNDH y organismos internacionales.

II. Consideraciones:

1. La reciente reforma al artículo 1º constitucional que establece “*Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y condiciones que la Constitución establece*”.
2. Que la Cámara de Diputados como parte del Estado y en términos del artículo 1o. constitucional debe: “*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos

I

La Comisión de Derechos Humanos estima conveniente manifestar su total rechazo hacia cualquier acto que vulnere la dignidad de las personas y que atente contra su integridad física, psicológica, moral y patrimonial. Desaprueba, enérgicamente la comisión de delitos como la tortura, la desaparición forzada, y las detenciones arbitrarias, entre otros, así como la impunidad de que puedan beneficiarse las personas que los cometen.

Cada violación a los derechos humanos lastima a la sociedad entera y, más aún, cuando quienes la cometen tienen el deber moral, ético y profesional de proteger a las personas por ser servidores públicos. De ninguna manera en un Estado que se sustente en el derecho puede soslayarse el compromiso de garantizar a las personas el ejercicio y disfrute de sus prerrogativas.

Quienes integran la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, están ciertos que esos delitos no pueden justificarse por ningún motivo, por más se alegue la protección de una sociedad.

II

El proponente fundamenta su escrito en lo señalado por el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que determina el procedimiento que habrán de seguir las Proposiciones de Urgente u Obvia Resolución, mismas que por su naturaleza deben ser discutidas ante el Pleno en un solo acto; por lo que no son turnadas a Comisión. En este caso, la Presidencia de la Mesa Directiva emendo dicha imprecisión y esta Comisión procede, en los términos de lo señalado por el artículo 62, inciso 3 y demás disposiciones aplicables, a su estudio y dictamen correspondiente.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

III

Mencionado lo anterior, corresponde ahora analizar la proposición planteada.

El punto de acuerdo propuesto tiene como finalidad que el Pleno de esta Soberanía exhorte a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, para que [...] *para que cumplan con todas y cada una de las Recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos:*

Para dictaminar sobre dicha propuesta se estima conveniente hacer un análisis que vincule esa finalidad con las razones que la motivan y, no sólo circunscribirse al texto literal de la propuesta de acuerdo. Lo anterior para reforzar la opinión técnica de esta Comisión de Derechos Humanos.

Así entonces cabe señalar lo siguiente:

1. El Diputado que presenta la proposición la formula en términos imprecisos jurídicamente, además de muy generales al señalar [...] *para que **cumplan con todas y cada una de las Recomendaciones*** [...]; es decir, por una parte, en su escrito hace a un lado el carácter no vinculante que tienen las recomendaciones que emiten los organismos nacional y estatales de derechos humanos.

Por otra parte, arroja sobre esta Representación Popular una atribución que no le es propia: exhortar se cumpla una determinación que emitió otra instancia.

Finalmente, omite determinar a qué recomendaciones alude su propuesta, toda vez que en su escrito refiere un universo tan amplio en tiempo, lugar, destinatario y ente emisor que resulta inasequible para esta Comisión determinar, con los antecedentes y consideraciones que hace el mismo proponente, cuál es el asunto específico sobre el que propone se pronuncie el

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Pleno de la Cámara de Diputados que es, precisamente, el objetivo que reviste esta clase de propuestas en los términos de lo dispuesto por el artículo 79, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Por otra parte,

En otras palabras expresado, de aceptarse en esos términos la proposición podrían generarse, según se aprecia, tres situaciones: la primera, tiene que ver con hacer un lado la naturaleza propia de las recomendaciones. De acuerdo con lo señalado por el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las recomendaciones son no vinculatorias, esto es que carecen de obligatoriedad y, por tanto, no crean deberes u obligaciones para quien las recibe.

La segunda atañe a una invasión de atribuciones porque esta Asamblea Legislativa carece de competencia para *solicitar* que se cumplan esas Recomendaciones; incluso precisamente por su naturaleza no vinculante, no corresponde a la autoridad que las emite exigir u obligar su cumplimiento. En todo caso aquélla, de acuerdo con nuestro sistema jurídico, debe promover la actuación del Senado de la República.

Por cuanto a la tercera situación es relativa a la ineffectividad del exhorto, toda vez que las propias autoridades a las que se dirigiera el mismo, no tendrían referencia específica sobre a qué recomendaciones se refiere. Si bien podrían inferir –cosa a la que no están obligadas por su naturaleza– que tratándose de las recomendaciones de organismos nacionales se trata de las emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al mencionarse en el escrito [...] *las recomendaciones hechas [...] por organismos internacionales*, quedaría a total discreción de las mismas entender cuáles serían esos organismos y máxime cuando, aun siendo internacionales, tienen representación en nuestro país. Aunado a lo anterior, cabe reflexionar que dichas autoridades podrán, con base en el carácter no vinculante de las

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

recomendaciones de un organismo nacional, no atender otras de instancias no gubernamentales.

2. Si bien el promovente identifica en su propuesta a las autoridades a quien se dirige el exhorto, a lo largo de su texto incurre en imprecisiones al determinar que forman parte de la fuerza armada¹, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública. De ese modo se genera una ambigüedad que, podría acarrear la ineffectividad del exhorto.

3. No pasa desapercibido que el Diputado que presenta la propuesta señala que el objetivo de la misma es que [...] *conozcamos y reconozcamos la magnitud y gravedad de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por integrantes de las diferentes fuerzas armadas involucradas en operaciones de seguridad pública en los últimos años, para actuar e invertir esa tendencia*

Al respecto cabe mencionar que no queda clara la vinculación de este propósito con la finalidad que se persigue con el exhorto. Es decir, si lo que se propone es que se cumplan las recomendaciones que emitan organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, ello no implicará necesariamente que esta Asamblea conozca sobre los asuntos que refiere el Diputado y menos aún que, por conocerlas, pueda para actuar e invertir esa tendencia.

En ese orden de ideas y toda vez que no es de prosperar el planteamiento por los motivos vertidos en el presente dictamen, habrá de desecharse el punto de acuerdo que se analiza.

¹ Que en los términos de lo señalado por el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se integra únicamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Por lo expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable Asamblea de la Cámara de Diputados los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita que se exhorte a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de diciembre de 2012.

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

PRESIDENTA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

**Dip. Miriam Cárdenas
Cantú**

SECRETARIOS

**Dip. Rodimiro Barrera
Estrada**

**Dip. María Esther Garza
Moreno**

Dip. Gabriel Gómez Michel

**Dip. Carlos Fernando
Angulo Parra**

Dip. Verónica Sada Pérez

**Dip. María de Lourdes
Amaya Reyes**

**Dip. Margarita Elena Tapia
Fonllem**

**Dip. Martha Edith Vital
Vera**

**Dip. José Francisco
Coronato Rodríguez**

Dip. Loretta Ortiz Ahlf

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo	_____	_____	_____
Integrantes			
Dip. Juan Jesús Aquino Calvo	_____	_____	_____
Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela	_____	_____	_____
Dip. Francisco Javier Fernández Clamont	_____	_____	_____
Dip. María del Rocío García Olmedo	_____	_____	_____
Dip. María de Jesús Huerta Rea	_____	_____	_____
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel	_____	_____	_____
Dip. Roxana Luna Porquillo	_____	_____	_____
Dip. Roberto López Suárez	_____	_____	_____
Dip. María Angélica Magaña Zepeda	_____	_____	_____
Dip. María Guadalupe Mondragón González	_____	_____	_____
Dip. José Luis Muñoz Soria	_____	_____	_____

Comisión de Derechos Humanos

Dictamen de la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, la SSP, a la Sedena y a la Semar a cumplir las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carla Alicia Padilla Ramos	_____	_____	_____
Dip. Vicario Portillo Martínez	_____	_____	_____
Dip. Elvia María Pérez Escalante	_____	_____	_____
Dip. Cristina Ruíz Sandoval	_____	_____	_____